DECEVALE

Depósito Centralizado de
Compensación y Liquidación de Valores

POLÍTICAS

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

ISO/IEC27001 / ISO37001

V.: 1.0

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**.....3
2. **OBJETIVO**.....3
3. **ALCANCE**.....4
4. **DESARROLLO POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DECEVALE**..4

El diseño y contenido de este documento es para uso exclusivo DECEVALE, y se encuentra protegido por las normas de Propiedad Intelectual y de Seguridad de la Información vigentes. Se prohíbe su copia, reproducción, distribución o comercialización. Las conductas que contravengan lo anterior habilitan a DECEVALE a iniciar las acciones legales pertinentes.

1. INTRODUCCIÓN

La compañía Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. (Decevale) es la sociedad anónima autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para recibir en depósito valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, encargarse de su custodia y conservación y brindar los servicios de liquidación y de registro de transferencias y operar como cámara de compensación de valores, por lo que su misión, que es su razón de ser, se encuentra alineada a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II, Ley de Mercado de Valores (LMV) y a la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

En la actualidad, las tecnologías de la información y la transparencia en las organizaciones se enfrentan a un creciente número de amenazas, lo cual requiere de un esfuerzo constante por adaptarse y gestionar los riesgos introducidos por estas. Por otro lado, en la sociedad actual los dos principales bienes a proteger, que representan un mayor valor para los negocios, es la información y la reputación, y de ahí la necesidad de protegerlos por medio de nuestro Sistema de Gestión Integrado (SGI).

La presente Política del SGI ("Política") atiende principalmente al necesario cumplimiento de los requerimientos legales en seguridad de la información y antisoborno; y al desarrollo, entre otros, del principio general de seguridad y transparencia, como norma fundamental que evidencia el compromiso de actuar en línea con los principios de las mejores prácticas, trasladando la importancia de la seguridad y la integridad empresarial a todo en el directorio, directivos, empleados y socios de negocio de Decevale. Estos principios de actuación impulsan a la organización a asumir un compromiso público con la gestión responsable, que va más allá de la conformidad legal; así como, a fomentar y asegurar el respeto de los valores, la misión y la visión de Decevale reforzada por esta Política.

Esta Política del Sistema de Gestión Integrado de Decevale es la pieza angular por la que se rige el Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información y Antisoborno, estos como un conjunto de documentos a diferentes niveles que conforman los requerimientos, directrices y protocolos que debe seguir Decevale en estas materias, bajo los estándares internacionales ISO/IEC27001 (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) e ISO37001 (Sistema de Gestión Antisoborno), de tal manera que cubran todos los aspectos que se presentan en la Política, llegando a todos los niveles de los procesos y a nuestras partes interesadas internas y externas.

2. OBJETIVO

El objetivo principal de la presente Política de alto nivel es definir los principios y las reglas básicas para la gestión de la seguridad de la información y antisoborno. El fin último es lograr que todas las partes interesadas, internas y externas, que afecten o puedan verse afectadas por nuestro SGI se involucren en la gestión de riesgos de forma integral, eliminándolos o minimizándolos, provocando una gestión eficaz de la seguridad de la información y antisoborno.

El diseño y contenido de este documento es para uso exclusivo DECEVALE, y se encuentra protegido por las normas de Propiedad Intelectual y de Seguridad de la Información vigentes. Se prohíbe su copia, reproducción, distribución o comercialización. Las conductas que contravengan lo anterior habilitan a DECEVALE a iniciar las acciones legales pertinentes.

3. ALCANCE

Esta Política tiene carácter obligatorio y deberá ser observada por todos los miembros del directorio, directivos, empleados y socios de negocio de DECEVALE, en los servicios de custodia de títulos valores, compensación y liquidación de operaciones bursátiles, desmaterialización de títulos valores, y cobros a emisores y pagos a titulares.

Este alcance comprende las cuestiones internas y externas a través del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, los requisitos legales y los requisitos de sus partes interesadas enfocados a los temas operativos de la Organización; todo esto basado en los procesos del mapa de procesos, en las locaciones: Matriz: Calle Pichincha 334 y Elizalde, Edificio Del Comercio, piso 1, Guayaquil, Ecuador. Oficina: Av. Naciones unidas 1084 y Av. Amazonas , Edificio Banco la previsora Torre B, piso 7 oficina 713, Quito, Ecuador.

4. DESARROLLO POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DECEVALE

La presente Política persigue la adopción de un conjunto de medidas destinadas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, que constituyen los tres componentes básicos de la seguridad de la información, así como también atiende los principios generales de integridad y comportamiento ético para la prevención de todo acto de soborno, como normas fundamentales que evidencian el compromiso de actuar en línea con la visión, misión y valores de Decevale.

Y también establecer buenas prácticas para la implementación de un sistema de gestión integral como son; Sistema de Seguridad de la información contemplada en el Estándar Internacional ISO/IEC 27001 y del Sistema de Gestión Antisoborno establecidas en el Estándar Internacional ISO37001, así como al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y soborno (cohecho) y las demás que pudieran afectar las operaciones de Decevale.

Además, Decevale establece los siguientes principios básicos como directrices fundamentales de seguridad de la información y antisoborno que han de tenerse siempre presentes en cualquier actividad relacionada con sus operaciones:

- La seguridad de la información y la gestión antisoborno se entenderá como un proceso integral constituido por elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos, evitando, salvo casos de urgencia o necesidad, cualquier actuación puntual o tratamiento coyuntural. La seguridad de la información y la gestión antisoborno deberá considerarse como parte de la operativa habitual, estando presente y aplicándose durante todos los procesos de Decevale, sean estos estratégicos, sustantivos o agregadores de valor o adjetivos o habilitantes de asesoría.
- En Decevale no se tolera, bajo ningún concepto, cualquier tipo de pago indebido que pueda suponer el delito de cohecho o la violación de la presente Política, por ello prohibimos expresamente el soborno en cualquier forma, ya sea directa o indirecta a través de cualquier parte interesada interna o externa.
- La presente Política refleja este doble compromiso permanente con el desarrollo de nuestras actividades con el máximo nivel de seguridad de la información y transparencia, en cumplimiento a la legalidad vigente aplicable a nuestras operaciones, ya sea nacional o internacional.

El diseño y contenido de este documento es para uso exclusivo DECEVALE, y se encuentra protegido por las normas de Propiedad Intelectual y de Seguridad de la Información vigentes. Se prohíbe su copia, reproducción, distribución o comercialización. Las conductas que contravengan lo anterior habilitan a DECEVALE a iniciar las acciones legales pertinentes.

- Desde Decevale se han establecido objetivos específicos para la seguridad de la información y para la gestión antisoborno. Para el logro de estos objetivos, los cuales se encuentran alineados a la presente Política y se encuentran en constante medición para verificar su eficacia y eficiencia, se han dispuesto de recursos económicos, tecnológicos y humanos, para el adecuado diseño e implementación del SGI en cada una de las operaciones.
- El análisis y gestión de riesgos será parte esencial del proceso de seguridad de la información y antisoborno. La gestión de riesgos permitirá el mantenimiento de un entorno controlado minimizando los riesgos hasta niveles aceptables. La reducción de estos niveles se realizará mediante el despliegue de medidas de seguridad y control interno, analizará el impacto y la probabilidad de los riesgos a los que están expuestas las operaciones y la eficacia y el coste de las medidas de prevención de riesgos.
- En Decevale se ha conformado un COMITÉ DE INTEGRIDAD, quien tendrá la responsabilidad de gestionar el cumplimiento de lo establecido en el estándar internacional ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno), así como la designación de una Función Antisoborno, posición dotada de adecuada competencia, posición, independencia y autoridad, para que, se asegure de la correcta implementación y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno, según los requisitos definidos en este estándar y los requisitos que DECEVALE cree para para su efectivo cumplimiento.
- Decevale pone a disposición de sus grupos de interés canales directos y confidenciales para denunciar cualquier comportamiento que contravenga la presente Política, el Código de Ética y la toma ética de decisiones, ya sea que conozca o sospeche la violación de la presente Política o de los controles antisoborno, así como la comisión de cualquier acto de soborno por parte de nuestros colaboradores, garantizando la confidencialidad y anonimato de las denuncias y comunicaciones recibidas.

"¡Tu voz importa y es fundamental para construir una cultura de transparencia y confianza!

Cualquier comunicación interna o externa se gestionará mediante el siguiente canal de denuncias:

https://www.decevale.com/canal_etico.html

- En el caso de que se verifique un incumplimiento de parte de nuestros colaboradores de la presente Política se actuará conforme al Reglamento Interno de Trabajo y al Código de Ética, su aplicación se hará de forma equitativa y proporcional, bajo el principio de no discriminación y respetando lo establecido en las leyes de aplicables para tales efectos.
- Las medidas de seguridad de la información y antisoborno se reevaluarán y actualizarán periódicamente para adecuar su eficacia a la constante evolución de los riesgos y sistemas de protección y control, siempre con un enfoque en la mejora continua, esto como compromiso de cada una de las operaciones y actividades que se desarrollen en Decevale.

El diseño y contenido de este documento es para uso exclusivo DECEVALE, y se encuentra protegido por las normas de Propiedad Intelectual y de Seguridad de la Información vigentes. Se prohíbe su copia, reproducción, distribución o comercialización. Las conductas que contravengan lo anterior habilitan a DECEVALE a iniciar las acciones legales pertinentes.